

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución N° 425/07 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería en Ambiental, y

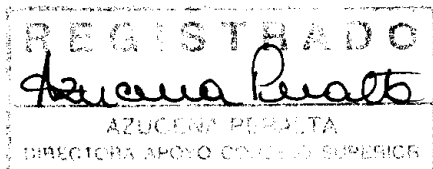
CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Adriana Alejandra DÍAZ, al Director de Tesis, Dr. Víctor Alejandro RUIZ DE GALARRETA, y a la Codirectora de Tesis, Ing. Roxana Betina BANDA NORIEGA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1121/06 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia y Tecnología y Posgrado la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Lic. Adriana DÍAZ como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental Facultad Regional La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Víctor Alejandro RUIZ DE GALARRETA como Director y a la Ing. Roxana Betina BANDA NORIEGA como Codirectora de la Tesis “Evaluación y propuesta de gestión hídrica sanitaria en el paraje De la Canal, Partido de Tandil” presentada por la Lic. Adriana Alejandra DÍAZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 1121/06 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1563/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior